

Veracruz en favor del C. Lic. Francisco Hernandez y Hernandez.

Puesta á discusion, sin ella fué aprobada.

Los CC. Mata y Alcalde fueron nombrados en comision con objeto de introducir al salon á los CC. Hernandez y Hernandez y á Huidrobo Gonzalez, cuya credencial se habia aprobado anteriormente, quienes previa la protesta de ley se incorporaron entre los demas ciudadanos diputados.

La secretaría anunció que se suspendia la sesion mientras tanto procedian las diputaciones respectivas al nombramiento de los individuos que debian componer la gran comision.

Continuó la gran comision, y la secretaría dió lectura á la lista de los miembros que resultaron nombrados para la gran comision por las diputaciones que tienen representantes presentes, conforme á los acuerdos de 9 de Octubre de 1857 y 8 de Mayo de 1861, excepto los Estados de Chihuahua, Jalisco, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y territorio de la Baja California, por tacerse actualmente de representantes en el congreso. Entonces el C. Buenrostro manifestó que los individuos que representan los distritos nuevamente agregados al Distrito Federal habian fungido en el acto del nombramiento de la gran comision, como miembros de la diputacion del Estado de México, sobre lo cual protestaba.

El Sr. Olaguíbel hizo protesta en sentido contrario.

Hé aquí la lista:

Por Aguascalientes C. Bengoa.

Por Colima, C. Palacios.

Por Campeche, C. Dondé.

Por Chiapas, C. Ramirez [Juan José].

Por Durango, C. Santa María.

Por Guanajuato, C. Linares.

Por Guerrero C. Carrion.

Por México, C. Olaguíbel.

Por Michoacan, C. Juan José Baz.

Por Nuevo Leon y Coahuila, C. Garza y Garza.

Por Oaxaca, C. Romero.

Por Puebla, C. Ampudia.

Por San Luis Potosí, C. Hernandez [Abraham].

Por Sonora, C. Almada.

Por Tamaulipas, C. Gardett.

Por Tlaxcala, Perez (Victor).

Por Veracruz, C. Mata.

Por Zacatecas, C. López de Nava.

Por el Distrito Federal, C. Barreda.

Quedó acordado por el ciudadano presidente que la gran comision presentase en la

sesion de mañana el dictámen respectivo para el nombramiento de las comisiones permanentes y especiales que deben funcionar en el actual Congreso.

Dada la hora de reglamento se levantó la sesion.

No asistió por enfermedad el C. Tovar, por tener licencia los CC. Diaz (Porfirio), Hinojosa y Ortega, y sin ella los CC. Altamirano, Lazo Estrada y Ruiz.

Entre los documentos con los que se dió cuenta en esta sesion, se halla la protesta de la legislatura del Estado de México contra el decreto del gobierno que dividió el territorio de dicho Estado en distritos militares, reservándola para pasarla á la comision de puntos constitucionales.

Este negocio pudo producir grandes borascas, porque todos los hechos que se relacionaban con la division en distritos revelaban las contrarias opiniones que profesaban los representantes del Estado de México. La division de distritos tuvo por mira expedir las operaciones militares durante la guerra, pero nunca fué su objeto destruir la entidad política de un Estado de la Federacion. La primera autoridad del Estado siguió expidiendo órdenes, como si no existiera la division expresada. Pachuca desde luego se tituló Estado de Hidalgo en todos sus documentos oficiales. Algunos otros diputados hacian poderosos esfuerzos por restaurar la integridad del Estado de México. Otros pretendian erigir en Estados los tres distritos militares, y no faltó quien pretendiera que subsistiese la division que el antiguo Estado debia dividirse en dos, creyendo que la tierra caliente debia ser territorio ó agregarse al Estado de Guerrero.

Sesion del dia 22 de Octubre de 1862.

Presidencia del C. Gonzalez Echeverría.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, á propuesta de la gran comision quedaron nombradas las comisiones permanentes del modo siguiente:

Puntos constitucionales: los CC. Linares, Zamacona y Fernandez; suplente, Ortiz.

Relaciones exteriores: los CC. Olaguíbel, Zarco y Garza y Garza; suplente, Perez (Victor).

Gobernacion: los CC. Bautista, Talancon y Atristain; suplente, Bustamante.

Primera de hacienda: Lerdo de Tejada, Gochicoa y Gardet; suplente, Riva Palacio (Mariano).

Segunda de hacienda: los CC. Mata, Prieto y Varela; suplente, Huidobro Gonzalez. Crédito público: los CC. Gonzalez Echeverría, Suarez Pizarro y Almada; suplente Sandoval.

Guerra y marina: los CC. Ampudia, Quijano y Montiel; suplente, Aspíroz.

Justicia: los CC. Baz (Juan José), Peña y Ramirez (Manuel) y Arteaga; suplente, Hernandez y Hernandez.

Industria: los CC. Siliceo, Garrido y Baz (Valente); suplente, el C. Castillo.

Libertad de imprenta: los CC. Ramirez (Ignacio), Rivera y Rio y Garza y Melo; suplente, Santacilia.

Instruccion pública: los CC. Riva Palacio, Lozano y Barreda; suplente, Pombo.

Policia: los CC. Suarez Navarro, Avila y Sanchez Posada; suplente, Vazquez.

Peticiones: los CC. Romero, Dondé y López de Nava; suplente, Carrion.

Insaculados para la seccion del gran jurado:

Los CC. Ramirez (Florencio), Gutierrez, Ramirez (Juan José), Guerrero (Zenon), Cendejas, Garza de la Cadena, Galvan, Gomez Perez, Ibarra (Juan), Ibarra (Francisco), Razo, Quintanilla, Lazo Estrada, Guerrero (José), López (Vicente) y Villanueva.

Hecho el sorteo entre estos ciudadanos, la seccion del jurado quedó compuesta de los CC. Ibarra (Juan), Ibarra [Francisco], siendo secretario el C. Guerrero [Zenon].

Previo dictámen de la comision de poderes fueron aprobadas las credenciales del C. López, diputado por Aguascalientes, quien fué introducido al salon por los Sres. Bengoa y Alcalde, é hizo la protesta de estilo.

Con dispensa de trámites fueron aprobadas unas proposiciones consultando que el congreso expida un manifiesto, y á propuesta de la gran comision, fueron nombrados para redactar este documento los Sres. Olaguíbel, Lerdo de Tejada, Mata, Zarco y Zamacona.

Se aprobó una proposicion del Sr. Ibarra (D. Juan) sobre que se nombren comisiones especiales que formen los proyectos de las leyes orgánicas que aun no se han expedido.

Tuvo primera lectura una proposicion del Sr. Prieto, sobre que la secretaría solo dé cuenta en abstracto de los negocios de puro trámite.

Señalados así quiénes han de preparar los trabajos legislativos, comenzó una gran batalla sobre la debatida y sencilla cuestion de las incompatibilidades parlamentarias.

El Sr. Montiel propuso que se comunicara al gobierno que conforme al art. 57 de la Constitucion, debe hacer cesar en sus respectivos cargos á los empleados que han sido electos diputados; que igual excitativa se dirija á los gobiernos de los Estados, y que queden exceptuados de estos acuerdos los diputados que sirvan en la campaña ó desempeñen el cargo de gobernadores.

El autor pidió la dispensa de trámites, á ello se opuso el Sr. Prieto, y el congreso la concedió sin embargo. El Sr. Prieto presentó una proposicion suspensiva, pidiendo que el negocio pasara á comision; el Sr. Huidobro Gonzalez hizo leer el art. 27 de la Constitucion: el Sr. Prieto, en apoyo de la proposicion suspensiva, manifestó que el negocio era grave, y al entrar en la cuestion fué interrumpido por risas y rumores; dijo que era preciso decidir si el empleado á quien el pueblo elige representante ha de sufrir el castigo de su destitucion: el Sr. Quintanilla, á quien cuesta mucho trabajo hacerse oír, lanzó sobre el Sr. Prieto el epíteto de poeta; el Sr. Prieto pidió la palabra, el Sr. Hernandez y Hernandez reclamó el orden; el Sr. Prieto vuelve á pedir la palabra; la mesa se la negó, y desechada la proposicion suspensiva, se entró á discutir el proyecto del Sr. Montiel.

El Sr. Prieto, despreciando la vulgaridad del cargo de poeta, estableció que la incompatibilidad consiste en que á la vez puedan ejercer el cargo de diputado y otro que dependa del ejecutivo, pero que de aquí no se sigue que el empleado electo representante deba ser destituido.

El Sr. Hernandez y Hernandez manifestó que lo que consultaba era conforme con las ideas del preopinante y conforme con la Constitucion.

El Sr. Prieto citó las opiniones de Batiat; el Sr. Quintanilla volvió á hablar, percibiéndose apenas sus palabras, y declarándose en pro del artículo constitucional.

El Sr. Cendejas refirió lo que pasó en el congreso anterior con respecto al cargo de director del Monte de Piedad que desempeña.

El Sr. Ramirez (D. Ignacio), emprendió la defensa de los empleados, pintándolos en la miseria si se separaban de sus destinos; habló de influencias ministeriales, comparó

los sueldos de los empleados con las rentas de los hacendados y con los honorarios de los médicos y abogados, y creyó que había muy pocos diputados verdaderamente independientes.

Contra estas palabras protestó el Sr. Espinosa en su nombre y en el de sus compañeros los diputados de San Luis Potosí, y refirió haberse separado del empleo que en aquel Estado tenía por tal de venir á desempeñar sus funciones.

El Sr. Suarez Navarro explicó el cómo y por qué se encuentra al frente de la contaduría mayor, de la que saldrá cuando el Congreso nombre la persona que debe desempeñar ese empleo. Dijo despues que las proposiciones y el debate eran inútiles, pues el gobierno se había ocupado de la cuestion y había acordado que de los empleos que resultaran vacantes, se encargaran los subalternos inmediatos.

El Sr. Olaguíbel no creyó bastantes estas noticias que no son de carácter oficial; dijo que en la cuestion se habían empleado paralogismos y sofismas; refutó al Sr. Ramirez; recordó lo que pasó en Francia acerca de la cuestion de incompatibilidades bajo el reinado de Luis Felipe; se declaró por el puntual cumplimiento de la prevencion constitucional, y se complació en el ejemplo dado por el Sr. Espinosa.

Las proposiciones fueron aprobadas en lo general.

Se pone la primera á discusion. El Sr. Buenrostro recuerda que siendo el asunto económico, debe tratarse en secreto: el Sr. Mata tiene aprobadas todas las proposiciones, y despues de un rápido diálogo entre él y la secretaría, el Congreso resuelve que cada proposicion se discuta en lo particular.

El Sr. Buenrostro insiste en que el negocio se trate en secreto, y el Congreso declara que seguirá en sesion pública.

El Sr. Ramirez (D. Ignacio), fundándose en que se ha infringido la Constitucion por el gobierno y recientemente por el Congreso, en la aprobacion de credenciales, y creyendo que no está en vigor la Constitucion porque el gobierno está investido de facultades omnímodas hasta treinta dias despues de la instalacion de la cámara, extraña que haya quienes se escandalicen de que unos cuantos diputados sean empleados, y cree descubrir miras inobles, pasiones mezquinas, y envidias en atacar á los empleados y quererlos reducir á la miseria.

El Sr. Saavedra sostiene que una infrac-

cion no justifica otras infracciones: niega que el gobierno está investido de facultades omnímodas; que conforme á la ley relativa cesaron el dia de la instalacion del Congreso, lo que extraña que haya olvidado su ciudadanía.

Refiere al concluir que se ha separado ya de la magistratura de la Suprema Corte conociendo la incompatibilidad de este cargo con el de diputado.

El Sr. Barreda pide la palabra.

Uno de los secretarios advierte que conforme á reglamento, es preciso para pedir la palabra, acercarse á la mesa.

El Sr. Hernandez y Hernandez cree inútil discutir si se cumple ó no con la Constitucion; deplora que antes de ahora haya habido infracciones que no autorizan otras nuevas, y ocupándose de la razon de la miseria alegada por el Sr. Ramirez, dice que no merece tomarse en consideracion una vez que diputados y empleados y todos los que disfrutan sueldos, deben ser pagados con la misma proporcion.

El señor presidente suspende el debate y manda leer el artículo del reglamento que dispone que las sesiones empiecen á las doce del dia y duren cuatro horas.

El Sr. Hernandez y Hernandez hace notar que la sesion no ha durado cuatro horas, y que por lo mismo debe continuar.

El señor presidente levantó la sesion.

Francamente no se comprende el calor ni el objeto de este debate sobre un punto que no está á discusion, ni puede ser reformado por el Congreso.

La incompatibilidad parlamentaria con las funciones de cualquiera otro cargo público, es constitucional y debe ponerse en práctica.

Sesion del dia 23 de Octubre de 1862.

Presidencia del Sr. Valle.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, el Congreso entró en sesion secreta pedida por el gobierno, y en ella se dió cuenta con una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion, proponiendo que continúen las facultades omnímodas y la suspension de garantías durante seis meses, en los mismos términos de los decretos que han regido durante el receso del Congreso.

Se declaró que este negocio no era de rigoroso secreto.

Sesion del dia 24 de Octubre de 1862.

Presidencia del Sr. Valle.

La sesion fué secreta, y en ella comenzó á tratarse de la concesion de facultades omnímodas al ejecutivo, y de la suspension de garantías.

No hubo acuerdo en las comisiones, y la mayoría, compuesta de los Sres. Linares, Zamacona, Zarco, Fernandez y Atristain, presentaron dictámen aprobando en todas sus partes la iniciativa del gobierno. La minoría, compuesta de los Sres. Bautista, Olaguíbel y Garza y Garza, formuló voto particular consultando como restricciones que el ejecutivo no pueda ratificar tratados con las potencias extranjeras ni faltar á los artículos constitucionales que establecen el fuero de los altos funcionarios.

El Sr. Talancon presentó su voto particular reprobando toda la iniciativa.

Abierto el debate sobre el dictámen de la mayoría, despues de dispensados los trámites por 80 votos contra 20, fué impugnado por los Sres. Talancon, Gardett, Marroqui, Ramirez (D. Ignacio), Almada y Mata, y defendido por los Sres. Zarco, Fuente (Ministro de Relaciones), Prieto, Teran (Ministro de Justicia) y Suarez Navarro, quedando pendiente el debate y con la palabra pedida en pro los Sres. Fuente, Zamacona, Hernandez y Hernandez y Prieto, y en contra los Sres. Talancon, Chavero y Ramirez.

Se emplazó la discusion del dictámen en lo general para el dia de mañana.

Sesion del dia 25 de Octubre de 1862.

Presidencia del Sr. Valle.

La sesion fué secreta, y en ella continuó el debate sobre las facultades omnímodas.

El dictámen de la mayoría de las comisiones favorables á la iniciativa del gobierno, fué declarado con lugar á votar en lo general por 76 votos contra 29, despues de haber sido defendido por los Sres. Romero,

Fuente (Ministro de Relaciones), Garcia Perez y Prieto, é impugnado por los Sres. Talancon, Ramirez y Marroqui.

El Sr. Garcia Perez pronunció el siguiente discurso:

SOBERANO SEÑOR:

En las largas y acaloradas sesiones de ayer y hoy, he tenido el gusto de oír hablar á distintas personas que haciendo uso de la palabra en pro y en contra del dictámen de la mayoría de las tres comisiones que consultan en el sentido de otorgar facultades amplísimas al ejecutivo de la Union, y de la propia manera que las ha iniciado, ha adquirido mas ó menos triunfos en la oratoria, mas ó menos triunfos en la consideracion de sus opiniones, que á decir verdad, han sido leales y sin reticencias, como emitidas en el primer cuerpo deliberante de la nacion que tiene conciencia de su alta potestad y elevada union.

Pero si bien es cierto que la lucha parlamentaria ha sido franca, tengo el sentimiento de decir que no ha rolado con exactitud sobre los puntos en discusion, porque divagándose los oradores de la oposicion, han querido amurallarse en las bases constitucionales para deducir de ellas la negativa precisa de las facultades solicitadas por el gobierno, y han obligado con esto á algunos miembros del gabinete y á los diputados de su mismo sentir, á perseguirlos en sus atrincheramientos, incidiendo por lo mismo en la propia divagacion. Yo quiero, señores diputados, reducir la cuestion á términos precisos, y por esto seré metódico no obstante que este modo de perorar tenga resabios escolásticos. Dos cosas indispensables necesitamos consultar para conceder la suma de facultades que por el ejecutivo se nos piden. Sea la primera la necesidad, y la segunda la confianza que á cada diputado inspire el pensamiento del gobierno para revestirlo de facultades dictatoriales.

La necesidad tiene dos fases: una que afecta solo á considerar las facultades constitucionales del ejecutivo como diminutas y estériles para afrontar una peligrosa situacion, y otra que dice relacion con la existencia real y positiva de los inminentes peligros que refiere.

Las constituciones de los pueblos, si bien es cierto que pueden redactarse y discutirse en el período de las sesiones de un congreso, no lo es que puedan tan pronto plantearse

y observarse, porque el establecimiento dudoso de una sociedad nueva combatida por diversas y encontradas pasiones, es la obra de muchas generaciones que vienen tras de aquella que vió publicar una Constitución sellada por el pueblo con su sangre, que despues fructifica en beneficio de nuestros hijos.

Querer que las constituciones tan liberales como la nuestra se observen en el acto de ser publicadas en una nacion que tiene una tercera parte de viejos que suspiran por los vireyes, otra de hombres irresolutos que soñando en la nobleza de sus antepasados nos desprecian la Reforma, y otra de jóvenes que queremos la libertad é igualdad y el destierro de los abusos, sin formar una sociedad compacta, es pretender una utopia y obrar con un egoismo refinado, pues queremos sin unirnos gozar y no sufrir. A la generacion presente está reservada todo lo malo, desde la rechifa hasta el cadalso: á nuestros venideros toca recibir el fruto de las tareas de esta columna que luchó con el infortunio y trabajó con fé en medio del estampido del cañon.

Yo considero la Constitución como un nuevo y exquisito molde, como una forma preciosa en que queremos introducir por bien de la humanidad una sociedad rígida, de formas y resortes espirales, que debe oponer gran resistencia hasta que adopte y amolde en toda perfeccion. ¿Y para esta obra grandiosa bastan cinco años trascurridos y cinco años de lucha rigurosa que apenas se apacigua cuando el enemigo extranjero asoma la cabeza? Pedir el cumplimiento exacto de la Constitución, es pedir imposibles, es desconocer la historia de las naciones, es querer anticipar los tiempos cuyas ruedas tienen engranes tan ciertos y precisos, que nadie puede ni retardar ni violentar sus movimientos.

No es tampoco la generacion presente la que debe decidir la perfectibilidad de la Constitución, porque no es imparcial; pero sí se ve de bulto que no hay establecido en ella un verdadero equilibrio entre el poder ejecutivo que es algo, y el legislativo que lo es todo; y por esto tal vez el gobierno solicita continuamente cierta suma de facultades mas ó menos amplias, sin que esto preste argumento para que digamos que solo por placer el presidente de la República invade el poder legislativo, ni para que se infiera que la Constitución ha sido conquistada inútilmente, supuesto que se atropellan sus pre-

ceptos. Las peticiones continuas de facultades extraordinarias debe recogerlas la historia como unas observaciones, pero nosotros no debemos tomarlas para recriminar, porque aquellas servirán para dar á su tiempo el debido ensanche á la órbita del ejecutivo, y las recriminaciones solo sirven para recrudescer los ánimos y fomentar resentimientos que ahora se deben olvidar.

Si estas razones mias no pasan hasta aquí de la esfera de especulativas, se convierten pronto en prácticas atendiendo á que el gobierno solicita esas facultades amplísimas, porque sin darle un carácter de infalibilidad en sus actos, debe considerarse el mejor perito que puede haber para decidir si es posible en las actuales circunstancias marchar ó no por las sendas constitucionales, pues que es él quien posee la ciencia de los hechos, mientras nosotros vagamos aún en el recinto de las teorías. Por lo mismo me atrevo á creer que la necesidad de conceder facultades al gobierno en el sentido que las inicia, vista en su primera faz, es de todo punto cierta, así como tambien lo es la existencia real y positiva de inmensos peligros.

La nacion francesa, sin razon, sin justicia y aun sin pretexto, ha invadido con fuerzas militares la República. Una gloriosa victoria por nuestra parte ha redoblado los esfuerzos del tirano de la Francia que ha empeñado su amor propio ofendido en la atrevida empresa de una intervencion. Todos los dias se reforza el ejército invasor, y hay casi una certeza de que antes de tres meses se abrirá una nueva y desastrosa campaña. ¿Pueden los peligros de la patria ser mas ciertos y mas inminentes? ¿Ha presentado alguna vez la República un cuadro mas angustiado? Jamas. La cuestion actual es de vida ó de muerte. La suerte de la nacion depende en estos momentos de nosotros, y francamente yo no puedo con la parte de responsabilidad que me toca. Me siento agobiado, y aun por aliviar mi conciencia abdicó con gusto el poder de mis comitentes en el jefe supremo de la nacion, que conjuraria los peligros y restableceria la paz pública sin necesidad de crear un dictador.

No es un hombre oscuro y sin antecedentes el que solicita las facultades; es el actual presidente de la República el que viene ante la representacion nacional en solicitud de ellas, y francamente diré que este funcionario me inspira la confianza apetecida, así como tambien á todos los pueblos que me dieron su representacion. Estos pueblos de Mi-

choacan consideran al personal del gobierno como el símbolo de las instituciones liberales; como el centro adonde deben recurrir en el conflicto; como á un paladin constante mantenedor de la democracia, y como un signo palpitante de la voluntad nacional. Estos pueblos que me han mandado á representarlos, no pueden ser ingratos ni olvidar en la prosperidad ni en el infortunio los sacrificios del presidente de la República en los tres años de la contienda civil, y los peligros personales que afrontó: no pueden olvidar que ha planteado la Reforma y desarrollado un vigor puro conocido; no pueden olvidar que los convenios de la Soledad han pasado en su tiempo; que en el terreno diplomático ha tenido contiendas espantosas en que ha sacado triunfante el honor nacional, ni pueden, por último, olvidar la gloria que en su tiempo ha conquistado la República, triunfando nuestros soldados de las huestes francesas el memorable 5 de Mayo.

Hay, pues, necesidad de conceder al supremo jefe de la nacion las facultades que solicita, con tanta mas razon, cuanto que su personal inspira gran confianza y conserva bastante prestigio en todo el país.

El reñido combate que este negocio ha suscitado en el seno de la asamblea, debe complacer sobremanera, pues él indica que sus miembros están bien animados de nobles sentimientos, y que el poder del Congreso ya no se abdicó con ligereza sino en fuerza de tremendas razones y de necesidades urgentes. Voto por la concesion de facultades en el sentido que las ha consultado la mayoría de las comisiones, y mi conciencia quedará tranquila, porque solo uno de dos remordimientos solemnes pudieran asaltar con el tiempo á los ciudadanos que forman este Congreso: ó el de haber negado las facultades pedidas por el ejecutivo, en caso de una desgracia, ó el de haberlas dado á quien no pudo conjurar los grandes peligros existentes. Entre estos dos remordimientos quiero elegir el último, porque la contemplacion de los antecedentes del ejecutivo suavizarán mi pena en cualquiera época, conservando por ahora accion á la parte de gloria que pueda corresponderme por mi voto, si la República salva su honor y enaltece su hermoso pabellon, en virtud de los esfuerzos uniformes del Gobierno que solicita aquellas facultades que el Congreso bien puede otorgar, por haberlo hecho así varias veces, y por no estar expresamente prohibido en la Constitución.

Puesto á discusion el artículo 1º que de-

clara vigente el decreto de 3 de Mayo anterior, lo atacaron los Sres. Baz (Valente) y Dondé, y lo defendieron los Sres. Hernandez y Hernandez y Zarco. El debate quedó pendiente.

La minoría de las comisiones anunció que habia retirado su dictámen para presentar en lugar de este el que formularon el año anterior los Sres. Ruiz y Bautista.

La mayoría de la comision manifestó que de acuerdo con el Ministerio, admitia las restricciones que dejaran á salvo la mas completa independencia del poder judicial y el fuero constitucional de los altos funcionarios.

La discusion continuará mañana.

Sesion del dia 27 de Octubre de 1862.

Presidencia del Sr. Gonzalez Echeverría.

La sesion fué secreta, y en ella presentó la comision nombrada el proyecto de manifiesto, y puesto á discusion fué aprobado despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Talancon, Pizarro, Hernandez y Hernandez, Avila, Chavero, Olaguibel, Zarco y Ramirez, quedando en los términos siguientes:

MANIFIESTO DEL CONGRESO DE LA UNION.

Los representantes de los Estados-Unidos mexicanos, reunidos en congreso, declaran: que el primero y mas imperioso de sus deberes al comenzar sus tareas legislativas en este período constitucional de sus sesiones, es manifestar á sus conciudadanos y al mundo entero, cuál es su intencion al reunirse á desempeñar la alta mision que les confiaron los pueblos en tan críticas y solemnes circunstancias; y cuál, tambien, su firme resolucion, sean cuales fueren los acontecimientos que el porvenir prepara á la patria.

Invadida y ultrajada la nacion que antes habia sido tan calumniada; desconocidos y hollados sus derechos y menospreciada su soberanía y su independencia, se ha invocado, para la justificacion de hechos tales, la caída del presidente Juarez, presentándolo como la única causa y el único enemigo que se combate, como al principio de este siglo se invocó, por motivos bien diferentes, la caída de Napoleon el primero. Se dice que no